



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 18 de febrero de 2025

Cajamarca, 18 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.02.2025 19:05:10 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000320-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Acta de Sesión de Instalación del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de fecha 17 de enero de 2025.
- Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por el magistrado Kevin David Díaz Arce, juez supernumerario del Séptimo Juzgado de Paz Letrado (especialidad laboral) de Cajamarca, de fecha 17 de febrero de 2025.

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO: A través de la solicitud del visto, el magistrado Kevin David Díaz Arce, solicita a este despacho de presidencia, se conceda permiso por cita médica, desde el día 20 al 21 de febrero de 2025. Dicha solicitud, se fundamenta en la programación de su revisión general post operatorio y extracción de puntos que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, ofreciendo presentar oportunamente el certificado médico correspondiente.

SEGUNDO: Al respecto, la Directiva N° 011-2024-CE-PJ, denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" – Versión 001, en el numeral 7.4.1. establece que el permiso por cita médica se otorga al juez para concurrir a las dependencias del Seguro Social de Salud – Essalud o centro médico particular. Debe ser solicitado con anticipación, salvo caso de emergencia debidamente acreditado. El Juez debe justificar dicho permiso con la respectiva citación o con la constancia de atención médica u otros documentos afines, donde se precise la fecha y hora de atención.

TERCERO: Dentro de este marco, el referido magistrado presenta la reserva de cita médica post operatoria con la especialista María Tello, emitida por el Centro Especializado Urozen, ubicado en Av. Javier Prado Este 3028, San Borja, en la ciudad de Lima, documento mediante el cual se acredita efectivamente que, el día jueves 20 de febrero de 2025, tiene programada una cita médica; en consecuencia, corresponde conceder el permiso solicitado.

CUARTO: Sin perjuicio de lo antes precisado, es importante precisar que la concesión del permiso por cita médica corresponde únicamente por el día jueves 20 de febrero de 2025; por ende, se debe requerir al magistrado que en el plazo de ley cumpla con remitir a este despacho, la documentación sustentatoria emitida por su médico tratante, a





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

efectos de que acredite su eventual ausencia por el día viernes 21 de febrero de 2025; fecha respecto de la cual, no se ha adjuntado sustento alguno. Caso contrario se considerará como inasistencia injustificada.

QUINTO: Por otro lado, conforme a la Resolución Administrativa N° 214-2025-P-CSJCA-PJ (Anexo N° 2), el magistrado Kevin David Díaz Arce está designado como órgano de emergencia -por el periodo de vacaciones de 2025-. Por consiguiente, está a cargo del Quinto Juzgado de Paz Letrado (especialidad civil) desde el 16 de febrero al 02 de marzo de 2025; por lo tanto, corresponde designar al magistrado (a) que estará a cargo del referido despacho, desde el 20 al 21 de febrero de 2025, a fin no afectar el normal desarrollo de la administración de justicia.

SEXTO: Finalmente, cabe puntualizar que el Consejo Ejecutivo Distrital de Cajamarca, durante la sesión extraordinaria del 17 de enero de 2025, entre otros acuerdos delegó a la Presidencia de esta Corte, la facultada de conceder licencias con goce de haber a los magistrados, con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital, en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo respectivo, debiéndose dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital, oportunamente.

III. **DECISIÓN:**

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta presidencia **RESUELVE:**

Artículo Primero. – CONCEDER permiso por cita médica al magistrado Kevin David Díaz Arce, juez supernumerario del Séptimo Juzgado de Paz Letrado (especialidad laboral) de Cajamarca, **por el día 20 de febrero de 2025.**

Artículo Segundo. – SOLICITAR al magistrado Kevin David Díaz Arce, que dentro del plazo 03 días hábiles, cumpla con presentar a este despacho la documentación sustentatoria que acredite su eventual ausencia, **por el día 21 de febrero de 2025;** caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada.

Artículo Tercero. – ENCARGAR el Séptimo Juzgado de Paz Letrado (especialidad laboral) de Cajamarca, a la magistrada María Evelyn Arribasplata Sánchez, jueza supernumeraria del Cuarto Juzgado de Paz Letrado (especialidad laboral), precisándose que -en consecuencia- asumirá funciones como órgano de emergencia del Quinto Juzgado de Paz Letrado (especialidad civil) de Cajamarca, desde el día 20 al 21 de febrero de 2025.

Artículo Cuarto. – RECOMENDAR a la magistrada encargada que, de manera efectiva, asuma -en lo que corresponda- los despachos de los juzgados mencionados, por el periodo precisado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Quinto. – DAR CUENTA al Consejo Ejecutivo Distrital de Cajamarca sobre el permiso por cita médica concedido.

Artículo Cuarto. – PONGÁSE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANCPJ) de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/jhm

